



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO PARA LA CEREMONIA DE APERTURA DEL PERIODO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicios de almuerzo para la ceremonia de apertura del año académico, dirigido al personal docente y personal no docente de la Universidad Nacional Ciró Alegría, así como invitados de las diferentes instituciones locales, regionales y nacionales.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad es atender con refrigerios y almuerzos a todos los docentes y personal no docente de la UNCA, así como invitados de las diferentes instituciones locales, regionales y nacionales que participen en la ceremonia de apertura del periodo lectivo 2024-I que se desarrollará el día lunes 08 de abril de 2024 en la ciudad de Huamachuco y de esta forma dar a conocer a la comunidad universitaria el inicio del año académico.

3. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Ciró Alegría como organismo descentralizado, que comprende el pliego presupuestario por mandato Constitucional y Legal tiene autonomía como Institución Pública.

Mediante Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU, de fecha 24 de abril de 2019, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA).

Mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU, de fecha 23 de agosto de 2019, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA).

Una de las funciones de la Dirección de Servicios Académicos es Coordinar y supervisar la distribución adecuada de las aulas, talleres, laboratorios, ambientes lectivos, mobiliario y equipos académicos, con las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO:

Contratación de servicios de almuerzo para la ceremonia de apertura del año académico, dirigido al personal docente y personal no docente de la Universidad Nacional Ciró Alegría, así como invitados de las diferentes instituciones locales, regionales y nacionales que participen en dicho evento.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. ALCANCE DEL SERVICIO

- El servicio se realizará el día lunes 08 de abril de 2024, a partir de las 01:00 p.m. y durará 03 horas aproximadamente.
- El servicio consiste en un almuerzo para 120 personas que serán expandidos por el proveedor.
- El servicio consiste en la disponibilidad de 02 personas para la atención y reparto.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- El servicio incluirá el local, sillas, mesas, manteles, equipo de sonido profesional por 6 horas.

5.2. ÁREAS QUE SUPERVISA

La Dirección de Servicios Académicos de la UNCA será quién estará a cargo de la supervisión de los servicios adquiridos para el desarrollo de la atención.

5.3. ÁREAS QUE COORDINARÁN CON LOS PROVEEDORES

El jefe de la Unidad de Abastecimiento y el Director(e) de Servicios Académicos serán los encargados de coordinar con los proveedores del servicio solicitado.

5.4. ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD

La Dirección de Servicios Académicos de la UNCA será la encargada de dar la conformidad de los servicios luego de coordinar y verificar la calidad, la cantidad y cumplimiento de lo requerido en los términos de referencia.

5.5. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Expendio de almuerzo para el personal docente y personal no docente de la Universidad Nacional Ciró Alegría, así como invitados de las diferentes instituciones locales, regionales y nacionales, asistentes a la ceremonia de apertura de periodo académico.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. ACTIVIDADES:

- Coordinar con la Unidad de Abastecimiento y con proveedores para la entrega de refrigerio.
- Coordinar con la Unidad de Abastecimiento y con proveedores para la entrega de almuerzo.

7. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

7.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

CAPACIDAD LEGAL DEL PROVEEDOR - (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)

- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.
- Contar con inscripción vigente como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC y en actividad igual o a fin a la requerida.
- Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado

7.2. LUGAR: En el local del proveedor donde se servirá el almuerzo.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo del servicio será de 1 día calendario contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio o suscripción del contrato. El encargado de brindar el servicio se encargará de colocar los insumos en los recipientes detallados a continuación:



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

REQUERIMIENTO DE ALMUERZO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS								
ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMAGEN REFERENCIAL	FORMA DE PAGO
Almuerzo de Apertura del periodo lectivo 2024-I	Unidad	Parrilla Mixta	120	Fecha: 08 de abril de 2024	En el local del proveedor donde se servirá el almuerzo.	Contenido: Parrilla mixta de 3 carnes: pollo, chanchó, chorizo parrillero, arroz papa sancochada, ensalada florentina y cremas picantes.		El pago se realizará en moneda nacional (soles), a la conformidad del entregable.
	Unidad	Gaseosa	120	Fecha: 08 de abril de 2024	En el local del proveedor donde se servirá el almuerzo.	Tipo de bebida: Gaseosa personal de varios sabores en envase de vidrio. Contenido: 296ml		El pago se realizará en moneda nacional (soles), a la conformidad del entregable.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

9. RETRIBUCIÓN Y FORMA DE PAGO

ADELANTOS

La UNCA no otorga adelanto de ningún tipo al proveedor y bajo ninguna condición.

9.1. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las presentaciones objeto de contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a las siguientes fórmulas.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Otras Penalidades

N.º	PENALIDADES	MONTO EN SOLES
1	Incumplimiento con la puntualidad	S/. 50.00

9.2. NORMA APLICABLE

La ejecución del servicio se somete a las disposiciones del Contrato, Términos de Referencia, Directiva para la Contratación de Bienes y Servicios para Montos Menores o Iguales a 8 UIT de la Universidad Nacional Ciró Alegría, Código Civil y otras normas generales de aplicación supletoria.

9.3. RESPONSABILIDAD DE LOS PROVEEDORES

La UNCA promoverá las acciones legales correspondientes, en caso de verificarse que el Proveedor ha incurrido en falsedad en la información presentada o presentar información inexacta a la Entidad; incumplir injustificadamente con sus obligaciones, estén impedidos para contratar con el Estado, Subcontratar prestaciones sin autorización o por porcentaje mayor al permitido, Negarse injustificadamente a cumplir obligaciones derivadas de los términos de referencia, orden de servicio u contrato de posterioridad al pago.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 9.4. **DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS EN LA EJECUCIÓN DE SERVICIO**
Establecer en la orden de Servicio o Contrato que la emisión de la conformidad del servicio por parte de la UNCA no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, el plazo máximo de responsabilidad del contratista por errores o deficiencias o por vicios ocultos es de quince (15) días después de haber firmado la conformidad final del servicio.

